

RESOLUCIÓN Nº 032-2026 / JSN
APROBACIÓN DE NORMAS PARA ACTIVIDADES EXTERNAS Y/O AL AIRE LIBRE DE LA
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ

Miraflores, 26 de marzo de 2026.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta de documento “Normas para Actividades Externas y/o al Aire Libre” de la Asociación de Scouts del Perú..

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución Nº 019-2025/JSN de fecha 12 de febrero de 2025 se aprobó el documento denominado “Normas para Actividades Externas y/o al Aire Libre de la Asociación de Scouts del Perú”, el mismo que se encuentra vigente hasta la fecha.
- b) Que, resulta necesario tener una normativa dentro de la Asociación para la realización de actividades externas y/o al aire libre que resulte acorde a los tiempos y la actual situación de nuestra Asociación y del país, teniendo como principio base la prevención y la protección de todos sus miembros.
- c) Que, la Asociación de Scouts del Perú, en cumplimiento de la Política Mundial de Safe From Harm o A Salvo del Peligro, tiene el compromiso de velar por la seguridad y protección de todos sus miembros, especialmente niños y jóvenes, siendo necesario el cumplimiento de esta normativa y la correcta identificación y gestión de riesgos para prevenir cualquier incidente.
- d) Que, el artículo 62 literal a del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que el Jefe Scout Nacional entre sus funciones puede orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación del Método Scout y directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout-OMMS los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR el documento “Normas para Actividades Externas y/o al aire libre de la Asociación de Scouts del Perú”, el mismo que es remplazado por el documento que se aprueba con esta Resolución.

SEGUNDO: APROBAR el documento denominado “Normas para Actividades Externas y/o al Aire Libre” de la Asociación de Scouts del Perú, el mismo que entrará en vigencia desde el



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

01 de Abril de 2026 en todo el territorio de la República del Perú y para todo tipo de actividades externas y/o al Aire Libre.

TERCERO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFA SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru